

La Gestión Municipal en Marbella durante el Primer Franquismo (1939-1959)*

Ana María Rubia Osorio

Profesora de Enseñanza Secundaria y Bachillerato

RESUMEN

El presente artículo pretende acercar la gestión del Ayuntamiento de Marbella durante los primeros años del franquismo. Seguimos el proceso de reconstrucción de la ciudad tras la guerra civil y el desarrollo urbanístico de los años cuarenta y cincuenta. La realización y mejora de las infraestructuras de las comunicaciones en la ciudad y la construcción de grupos de viviendas de protección oficial, tanto para las élites en el poder, como para las clases menos favorecidas económicamente, observando las diferencias entre ellas en cuanto a extensión superficial y planificación interna. En la gestión municipal se observa las relaciones del poder local con las altas instituciones provinciales y estatales.

ABSTRACT

The present article pretends to draw near the Marbella's Town Hall management during the first franquism years. We continue the process of rebuilding the town after the civil war and the urban development of the forties and fifties. The fulfilment and improvement of infrastructures of communication in town and the construction of housing groups with official protection, for élites with authority and less economically favoured classes just the same, with differences including superficial extension and internal planification. In the municipal management we observe the local authority relation with the high provincial and state institutions.

1. INTRODUCCIÓN

La definición del régimen político que vivió España durante cerca de cuarenta años es una cuestión tan debatida como, en general, sigue siendo un tema de reflexión de las Ciencias Sociales la naturaleza de las dictaduras de los años treinta. El franquismo comparte una serie de rasgos comunes con las dictaduras europeas de entreguerras: nacionalismo, reacción antiliberal, partido único, liderazgo personal... Las diferencias con respecto a los modelos totalitarios definidos por Arend¹, serían, según el modelo propuesto, de grado.

Por otra parte, la posibilidad de considerar o no al franquismo como fascismo puro es una cuestión que ha sido abordada en multitud de trabajos, dado los diferentes enfoques aportados por politólogos, historiadores o sociólogos. Conocida es la tesis de Linz para quien el franquismo estaría entre el totalitarismo y la de-

mocracia². O la de Javier Tusell quien encuentra una serie de rasgos que limitan el carácter totalitario del franquismo³, entre los que se encuentran, según Fusi, el catolicismo⁴. Sin embargo, las líneas interpretativas que tiene en cuenta el común componente de dominación de clase de las dictaduras subrayan el carácter fascista del franquismo. El esfuerzo realizado por varios autores por establecer de forma general las aportaciones de las distintas interpretaciones sobre la naturaleza del franquismo y su relación a las experiencias europeas ha dado lugar a varios trabajos de síntesis⁵. A partir de ellos, es posible deducir la inclinación seguida por la mayoría de los autores por la perspectiva comparada en la que se tiene en cuenta tres supuestos fundamentales⁶:

1. Todos estos regímenes tienen en común su carácter antiliberal y antimarxista, su negación de los valores básicos del siglo XIX y su legitimación como "Revolución nacional"⁷.

(*) Este artículo constituye un resumen de uno de los capítulos del trabajo de investigación del Segundo Curso de Doctorado que, bajo el título *El Poder Político en Marbella durante El Primer Franquismo (1939-1959)* fue presentado en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga el 17 de Septiembre de 2003.

2. En las estructuras de poder de estas dictaduras se encontraban los mismos sectores sociales, políticos e institucionales: el Ejército, el mundo de los negocios, las Iglesias, las burocracias, el componente fascista y la figura de un dictador.

3. El fascismo se constituye en un punto de referencia fundamental para todo tipo de corrientes políticas e ideológicas en el período de entreguerras europeo, sin olvidar la negativa coyuntura económica del momento, que incide de forma positiva en el profundo arraigo entre las masas, como fue el caso de Alemania e Italia.

El método comparativo debe también ser aplicado a escala local, sólo así, como ha señalado Encarna Nicolás, prosperarán las investigaciones que nos permiten establecer conclusiones de carácter general. Esta misma autora ha defendido la validez del estudio del observatorio local para el análisis de los mecanismos de dominación política desplegados desde los ayuntamientos para el mantenimiento y consolidación de la dictadura. A la vez que en el marco de investigaciones centradas en marcos cronológicos amplios es posible la identificación de la permanencia o no de los mismos grupos en el poder local, en lo que se ha considerado un nuevo resurgir del caciquismo⁸.

En Marbella, la identificación del personal político que accedió a las comisiones gestoras y su actuación al frente de la administración local en los años del primer franquismo sugiere, en una primera aproximación aún no definitiva, una gestión de los recursos municipales que beneficia a grupos muy concretos cuya adscripción al poder local en algunos casos es reciente y de los que se pretende, a partir de una política de recompensas y favores, un consenso en torno al nuevo régimen.

2. LOS AYUNTAMIENTOS DE LA DICTADURA

Los ayuntamientos serán uno de los pilares básicos del régimen franquista, organizados conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945. El poder central tiene una réplica a pequeña escala en los municipios, en

Fue una dictadura personal, no una dictadura de un partido o estamento determinado

los que se repite atomizada la estructura del Estado, su jerarquía, el peso de las élites locales en la representatividad política y la unificación de los poderes político y administrativo⁹.

Comenzada la Guerra Civil, se van estableciendo en todos los ayuntamientos de la “zona franquista” las llamadas “Comisiones Gestoras”, encargadas del control de la política municipal durante los primeros años del franquismo. Estas Comisiones son nombradas en un primer momento por jefes militares, especialmente en los años de la Guerra Civil, y posteriormente por los gobernadores civiles o directamente por el Ministro de la Gobernación.

En los municipios menores de 10.000 habitantes, como es el caso de Marbella, el gobernador civil nombrará directamente a los alcaldes hasta comienzos de los sesenta. El gobernador con anterioridad a los nombramientos se asegurará la idoneidad ideológica y personal de los designados. Éstos simultanearán la actividad municipal con la profesional, estableciéndose una clara relación entre su actividad profesional y las respectivas concejalías.

La etapa cronológica de las Comisiones Gestoras abarca de 1939 a 1949, hasta el establecimiento de los ayuntamientos orgánicos, que surgen tras la aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1945¹⁰.

A los tres meses de comenzar la Guerra Civil, las autoridades del nuevo Estado franquista se ocuparon por primera vez de la administración local. Mediante el Decreto de 5 de octubre de 1936, modificador del Estatuto Municipal de Primo de Rivera se establecían las Comisiones Gestoras:

“Por el Gobernador General se revisará la Constitución de las Comisiones Gestoras de las Diputaciones Provinciales, procurando que éstas estén constituidas por representantes destacados de las Cámaras Agrícolas, Cámaras de Comercio e Industria y de las de Navegación en las provincias del litoral, bien entendido que la ideología de los que acrediten en tal cometido a dichas entidades deberán ser personas de eficiencia en su labor y carentes de significado político, aceptando en último extremo el de tendencias afines a la causa nacional (...)”¹¹

Estas Comisiones Gestoras permanecerán activas hasta que Franco promulgue la Ley de Bases del Régimen Local, en una línea pretendidamente democratizadora.

En este período de veinte años se sucederán en el Ayuntamiento de Marbella seis corporaciones municipales (Cuadro 1). Durante estos años (1939-1945), el poder central controla la política

local a través de la figura del gobernador civil. Él será quien designe o nombre a los alcaldes y concejales. Una de las características del franquismo en numerosos ámbitos será la total “jerarquización”, que en la vida política se observa claramente en esta delegación de poder desde “arriba” a “abajo”: del Caudillo, Jefe del Estado, a los alcaldes, concejales y funcionarios, pasando por la figura del gobernador civil. Éste, verdadero árbitro de la política local, subordina las autoridades locales al Ministerio de la Gobernación, aunque como se ha señalado, según en qué pro-

y concejales, nos permite establecer algunas conclusiones sobre la procedencia del personal político.

En un tramo de treinta años la Alcaldía fue ocupada durante largos períodos por sólo dos alcaldes, cuya personalidad definirá cada una de las etapas bajo su control: Enrique Belón Lima, gestor entre 1940 y 1946, y Francisco Cantos Gallardo, tres veces alcalde entre 1950 y 1978, representan el continuismo en la corporación municipal de Marbella. Enrique Belón Lima descendía por línea paterna de Amador Belón, alcalde durante la Restauración, emparentado con el depositario municipal, Francisco Fernández Cano, jefe de la Unión Patriótica durante la dictadura de Primo de Rivera. Varios miembros de la familia Lima habían sido alcaldes, el último Eugenio Lima durante el Bienio Derechista, bajo cuyo mandato precisamente se gestionó la adquisición por parte del Ayuntamiento de las propiedades que la compañía minera “The Marbella Iron Ore C & L” estaba liquidando.

Por su parte, Francisco Cantos Gallardo, uno de los escasos “camisas viejas”, procedente de una humilde familia conservadora, representará a la nueva clase política incorporada al poder local a través del falangismo. Sin que al menos en lo que se refiere a las primeras corporaciones implique una ruptura significativa con los grupos que, a excepción del paréntesis republicano, se vinculan a la institución municipal a través de la política o la práctica administrativa. Algo evidente ya en la primera gestora, constituida el día de la victoria y presidida por Rafael Benítez

Cuadro 1

Gestores-Presidentes o Alcaldes entre el 1 de abril de 1939 y el 6 de mayo de 1959

NOMBRE	CRONOLOGÍA
Rafael Benítez Arias	01/04/1939 – 15/02/1940
Enrique Belón Lima	15/02/1940 – 22/06/1946
Francisco Cantos Gallardo	01/10/1946 – 03/05/1950
Antonio Sánchez Montero	03/05/1950 – 23/04/1953
Francisco Cantos Gallardo	01/09/1953 – 06/05/1959
Ricardo Lucena Sola	07/08/1959

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del Archivo Municipal de Marbella (AMMa), Actas Capitulares (AA. CC.), 1939-1959

vincias y según qué personalidades sirvieron como agentes integradores de las viejas estructuras de poder de la España de la Restauración en el Nuevo Estado a la vez que en otra vertiente las actualizan en un sentido en el que el Estado a través del Gobierno sustituye a los antiguos caciques en la provisión de favores y de sanciones¹².

La continuidad o no en los ayuntamientos franquistas de las antiguas élites locales o la discontinuidad que representaría la presencia de falangistas, primero en las gestoras y después en los ayuntamientos corporativos, como evidencia de la promoción de una nueva clase política, ha de ser abordada desde el estudio del personal político, considerando también, en la línea propuesta por Sánchez Recio, el personal político subalterno¹³.

En Marbella, el seguimiento de la biografía de los ochenta y cuatro cargos, entre alcaldes

der local a través del falangismo. Sin que al menos en lo que se refiere a las primeras corporaciones implique una ruptura significativa con los grupos que, a excepción del paréntesis republicano, se vinculan a la institución municipal a través de la política o la práctica administrativa. Algo evidente ya en la primera gestora, constituida el día de la victoria y presidida por Rafael Benítez

Cuadro 2

Gestora constituida el 1 de abril de 1939

NOMBRE	CARGO	PERFIL SOCIO-PROFESIONAL
Rafael Benitez Arias.	Presidente	Propietario
Manuel Marcelo Laureano	Gestor	Labrador
José Caracuel Ariza	Gestor	Comerciante
Marino Villar Alarcón	Gestor	Industrial
Francisco Romero Morales	Gestor	Agricultor
Esteban Pérez Machuca	Gestor	Agricultor
Salvador Duarte Delgado	Gestor	Comerciante
José Otal Ferrando	Gestor	Industrial

Fuente: AMMa, AA. CC., de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento el 1 de abril de 1939, C. 23-H, P. 5 y “Padrón Municipal de 1940”, C. 461-H-1

Cuadro 3
Gestora constituida el 15 de febrero de 1940

NOMBRE	CARGO	PERFIL SOCIO-PROFESIONAL
Enrique Belón Lima	Presidente	Funcionario del Ayuntamiento
José Maldonado Cabrera	Gestor	Maestro Nacional
Antonio Prieto Díaz	Gestor	Militar retirado
Diego Jiménez Lima	Gestor	Propietario
Adolfo Lima Chacón	Gestor	Médico
Francisco Nieto Arias	Gestor	Maestro de Obras del Ayuntamiento
Mateo Álvarez Gómez.	Gestor	Industrial
Fernando Marin Galveño	Gestor	Agricultor
Juan Becerra Verdejo	Gestor	Panadero
Francisco Pedrazuela Sastre	Gestor	Guarda Forestal
Antonio Mescua Soto	Gestor	Vigilante de Arbitrios

Fuente: AMMA, AA.CC. de la sesión del 15 de febrero de 1940. C. 23-H, P. 6 y "Padrón Municipal de 1940", C. 461-H-1

Arias, en la que se integran algunas personas con experiencia política durante la dictadura de Primo de Rivera, como José Otal Ferrando y Manuel Marcelo Laureano, concejal del Partido Republicano Radical desde 1931¹⁴, quien encarna la continuidad de parte de la derecha republicana en los ayuntamientos franquistas.

El 15 de febrero de 1940 será constituida la siguiente Comisión Gestora por orden del gobernador civil de Málaga, José Luis de Arrese y Magra (diciembre de 1939 a mayo de 1941). Su composición presenta una mayor diversidad profesional: profesionales liberales, pequeños agricultores, comerciantes e industriales. Algunos que, procedentes de Acción Católica y de Acción Popular, constituyen el núcleo de la Falange local dirigida ahora por los antiguos dirigentes de aquellas formaciones. Esta corporación se caracteriza por el mantenimiento del mismo carácter endogámico que definió a las primeras comisiones gestoras, constituidas en 1937, y por la presencia en ella de personas con experiencia administrativa y laboral en distintas parcelas de la gestión municipal. Entre ellos, el propio alcalde y su tío, el médico municipal Adolfo Lima. Ambos habían accedido a sus respectivos puestos durante los años de la República, el joven Belón como auxiliar mecanógrafo¹⁵ en 1932. Los dos fueron sometidos a un proceso de depuración administrativa que muestra de una forma muy evidente los mecanismos desplegados por sus parientes y amigos para justificar en el caso de Enrique Belón la ausencia de la población el día de la "liberación" y el colaboracionismo del médico con las autoridades revolucionarias¹⁶.

El reparto del poder en las corporaciones de los años cuarenta muestra una clara apuesta por el continuismo de grupos no económicamente fuertes, dada la ausencia de grandes propietarios, pero sí acostumbrados a mantener una posición desahogada en función de su tradicional

cercanía a la gestión de los recursos municipales, y con la misma contundencia que los grandes propietarios agrarios y los poderosos grupos empresariales que en España apoyaban el restablecimiento de las relaciones de producción anteriores a 1931, a la búsqueda de lo que se ha denominado un objetivo restauracionista¹⁷. A escala municipal, estos grupos, en realidad unas pocas familias, buscaron la consolidación de cargos políticos y empleos públicos que les garantizaban

el mantenimiento del control sobre la economía municipal, de ahí la reposición de cargos como el de administrador de arbitrios que el primer Ayuntamiento republicano, bajo presión popular, arrebató a Eugenio Lima, o la patrimonialización de los puestos de técnicos o facultativos, que volvieron a manos de los descendientes de los que los habían ocupado durante la Restauración y desde los que garantizaban los intereses económicos de los pequeños comerciantes e industriales locales, afectados por el rígido orden económico de la autarquía, permanentemente subvertido por la práctica del estraperlo consentido desde el poder local.

A medida que avanzan la década de los cuarenta es mayor el distanciamiento de los nuevos concejales de la vieja clase política.

A partir de 1946 la política municipal estará dominada por la personalidad de Francisco Cantos Gallardo. A diferencia de su antecesor, que accedió a la alcaldía sin más experiencia política que el padrinazgo de los Lima, Francisco Cantos tuvo una dilatada experiencia militante en Acción Católica y posteriormente en la creación de Falange. El asesinato de su hermano, el joven sacerdote Enrique Cantos Gallardo, en los primeros meses de la Guerra Civil, y la persecución sufrida por él mismo, legitimaban de alguna manera una carrera política en la que, a diferencia de muchos nuevos falangistas, no existía sospecha alguna de veleidad republicana.

Por otra parte, en los ayuntamientos corporativos el tercio representativo de entidades garantiza la presencia en el poder local de los grupos económicamente más solventes, industriales y propietarios agrícolas, a la vez que se mantiene la presencia en las últimas corporaciones de la Autarquía del grupo de los empleados públicos, si bien a medida que avanza la década de los cincuenta en el proceso de renovación de

las concejalías acceden al poder local un personal cada vez más diverso y de mayor cualificación profesional: profesores, abogados o médicos, como los doctores Pino y Maíz¹⁸.

El análisis de la actuación de estos grupos al frente de la administración local nos permitirá aclarar algunos aspectos de las relaciones del Ayuntamiento y los grupos beneficiarios de la gestión de los recursos públicos y su alineación sin condiciones con la dictadura a partir de según qué cuotas de beneficio se recibían.

3. LA GESTIÓN MUNICIPAL. LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD: EL CASINO, EL AGUA Y LAS ESCUELAS

El patrimonio municipal será gestionado de tal forma que deja poco lugar a pocas dudas sobre quiénes eran los beneficiarios: los propios vencedores de la guerra, ahora en el poder local.

Desde comienzos del siglo XX se procedía anualmente a pública subasta el aprovechamiento de las zonas forestales pertenecientes al término municipal. Esta subasta se realizaba para los montes de Sierra Blanca y Nagüeles, así como para las tierras de "La Colada de Las Chapas" y los montes de "Río Verde". Se trataba en realidad de unas subastas que aportaban escasos beneficios a las arcas municipales. Objeto de ellas eran los pastos, algarrobos, aceitunas, plantas aromáticas, corcho, palmitos y esparto. En ocasiones, la primera subasta permanecía desierta al no encontrarse un productor que aportase suficiente cantidad de dinero, por lo que debía repetirse el procedimiento en distinta fecha a la anterior y disminuyéndose la cantidad inicial de subasta.

La serie de subastas de los montes de Sierra Blanca y Llanos de Nagüeles termina con su venta, por parte de la Comisión Gestora presidida por Antonio Belón Lima, al Patrimonio Forestal del Estado el 4 de Septiembre de 1942¹⁹. Se argumenta su venta por los escasos beneficios obtenidos por el Ayuntamiento con el arrendamiento del aprovechamiento forestal de estos montes. Al ser adquiridos por el Estado, el plan del Ayuntamiento consistía en que aquél se encargara de la repoblación forestal de los mencionados montes, ali-

La sociedad "Casino de Marbella" presenta a la alcaldía la solicitud de construcción de un préstamo por valor de 150.000 Ptas

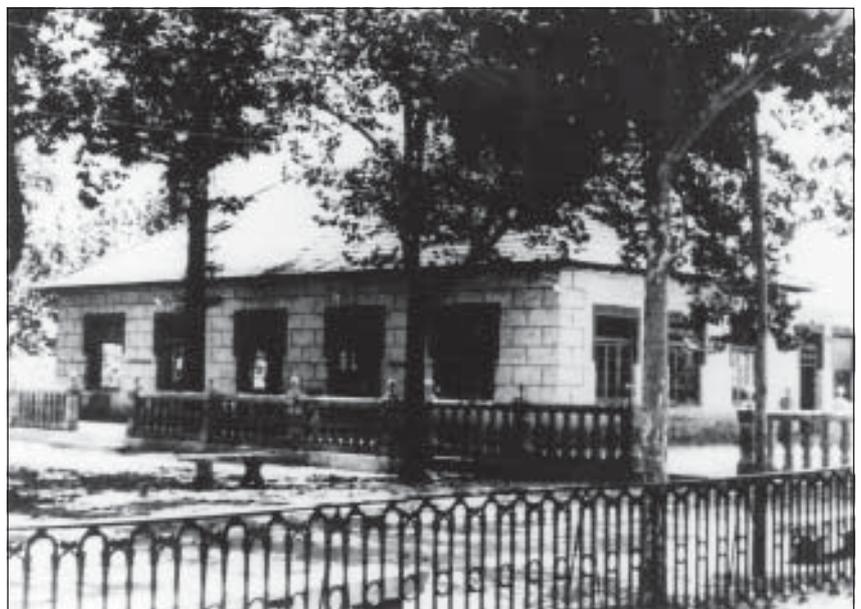
viando de esta forma el paro en la localidad, tan elevado en estos primeros años de posguerra.

En los años cincuenta comienza la venta a particulares de amplias parcelas en los montes de aprovechamiento forestal, directamente unido al comienzo del desarrollo turístico, por lo que a finales de esa década los recursos obtenidos por el aprovechamiento forestal por parte del Ayuntamiento son muy escasos, ya que éstos han cambiado de dueño y sus tierras no se dedican al aprovechamiento del campo sino a propiedades particulares con amplias villas de recreo y zonas hoteleras, con pequeñas "islas" de terreno dedicadas a la agricultura.

En este sentido, la venta de los montes de Sierra Blanca y los Llanos de Nagüeles, constituye uno de los hechos de mayor trascendencia llevado a cabo por la gestión municipal de la Comisión Gestora de Enrique Belón Lima.

La iniciativa del Ayuntamiento de la enajenación de estas tierras al Patronato Forestal del Estado se comienza a gestar en el año 1941, como lo indica la sesión extraordinaria del 16 de septiembre de ese año. Se ofrece al Patronato Forestal del Estado 3.342 Ha, por un valor de 551.430 ptas., al precio de 165 ptas. la Ha²⁰. La cantidad obtenida por la venta de estas tierras de propios había de destinarse al "Plan General de Obras de la Ciudad", en especial a los sectores de urbanización y saneamiento.

Por parte del Patronato Forestal del Estado se procede a una valoración de los terrenos



El Casino antes de la guerra civil (Fuente: Fondo fotográfico de la asociación Cilniana)

de propios objeto de enajenación, con anterioridad a la compra definitiva de los mismos. Se establece un nuevo valor de los mismos en 202.312,43 ptas., un 63,3% menos que la cantidad inicialmente propuesta por la Comisión Gestora Municipal, que aceptará finalmente esta cantidad en sesión extraordinaria de 16 de marzo de 1942²¹.

El resultante de estas ventas fue destinado a la realización de algunas obras y también a la reconstrucción de uno de los edificios más representativos de la ciudad: el casino.

La historia de la “Sociedad Cultural y Recreativa Casino de Marbella” se remonta al año 1919, cuando fue fundada por el capitán de carabineros Enrique del Castillo y Pez. Era una sociedad que aglutinaba a la burguesía local y que en el transcurso de los años fue adquiriendo un carácter elitista que despertó la hostilidad de los sectores de izquierda.

La construcción de su sede local se autoriza por el Ayuntamiento presidido por el alcalde Diego Jiménez Martín, durante la dictadura de Primo de Rivera. La ubicación de su sede tendrá lugar en el oeste del Parque de la Alameda, en terrenos cedidos por los Reyes Católicos al municipio de Marbella, tras la conquista de la ciudad a los musulmanes²².



El Casino después de la guerra civil (Fuente: Fondo fotográfico de la asociación CILNIANA)

El Ayuntamiento autoriza la construcción del edificio, pero sin derecho alguno de propiedad por parte de la sociedad, ya que la sede se encuentra sobre un solar en terrenos de Propios del municipio²³. Esta anotación no será olvidada por la comunidad política, en especial los partidos de izquierda. El hecho de que sobre terrenos de todos los vecinos se hubiese ubicado la

sede de una sociedad con carácter lúdico, que aglutinaba a los sectores burgueses de la ciudad, es recordado al Ayuntamiento de la ciudad durante la Segunda República, concretamente por los concejales del grupo socialista José Almengual Jiménez, Francisco Figueredo Guillén y Esteban Guerrero Gil, en petición con fecha 8 de agosto de 1932. En dicha petición se pone en evidencia la legalidad en la cesión de una parte de la Alameda para la construcción de dicho edificio, en beneficio de la mencionada sociedad, realizándose en plena dictadura militar. Los concejales socialistas aluden a la falta de representación del pueblo en dicha operación, acción que no dudan en denominar como “caciquismo”. Argumentan que el mencionado Casino no cumple fin alguno cultural ni social, por lo que solicitan se traten en sesión pública los documentos que autorizan a dicho Casino a disfrutar el lugar que ocupa, y que se depurase la responsabilidad del Ayuntamiento de la dictadura de Primo de Rivera, por ser el que había llevado a cabo el procedimiento.

La Corporación procede al debate de la moción presentada por el grupo socialista en la sesión del 2 de septiembre de 1932. Cada concejal presente expone sus teorías en contra y a favor de la moción. El concejal José Almengual, representante de la minoría socialista, defiende dicha moción exponiendo el hecho de que con la cesión de parte de los terrenos a la sociedad Casino de Marbella, no se perjudican los intereses del Ayuntamiento sino los del propio pueblo de Marbella, “*al que se le había privado de una propiedad comunal*”, queriendo así reincidir en la ilegalidad del acuerdo de cesión de estos terrenos por parte del Ayuntamiento de la dictadura militar. Se efectúa votación y la moción presentada es desestimada por siete votos en contra: cinco de los concejales republicanos y dos de Acción Popular²⁴.

Resulta obvio que con anterioridad al comienzo de la Guerra Civil la sede social del Casino de Marbella era objeto de discordia entre la clase política de Marbella.

El 19 de Julio de 1936 fue incendiado en una tumultuaria acción violenta dirigida contra los símbolos del poder. Su reconstrucción se convertirá en una obsesión para Enrique Belón Lima quien dirigirá la operación de levantar el edificio a costa del municipio. Para la nueva clase política, el mantenimiento de su espacio social y lúdico en el mismo lugar anterior a la guerra era el símbolo material de la victoria sobre sus enemigos de clase.

En este sentido, la sociedad “Casino de Marbella” presenta a la Alcaldía la solicitud de un préstamo por valor de 150.000 ptas. con intereses, para proceder a la reconstrucción del edificio. El presidente de la mencionada sociedad es en estos momentos el presidente de la Comisión Gestora, Enrique Belón Lima. La petición de préstamo es tratada en la sesión del 25 de junio de 1943. Se realiza un informe por parte del interventor de fondos del Ayuntamiento, señalando el depósito en el Banco Español de Crédito de Málaga, cuenta n.º 6, de la cantidad de 159.745,90 ptas., procedente de la venta de Sierra Blanca y Nagüeles. El informe resalta el hecho de que no hay disposición legal ni de carácter especial que limite el derecho del Ayuntamiento para la inversión de sus fondos “sobrantes”, pero que la operación de carácter crediticio a una entidad particular, no tendría carácter municipal o de interés público para la población, por lo que dicha operación debería estudiarse detenidamente, debiendo dejar con claridad por parte del Ayuntamiento que el dinero obtenido por la mencionada venta de tierras de propios del municipio no era necesario en ese momento para la realización de ninguna obra pública municipal²⁵.

Marbella, como el resto del país, acababa de salir de una contienda civil y se encontraba en los duros años de la posguerra, por lo que las necesidades de reconstrucción de la ciudad eran evidentes. Es una población que ha sufrido penurias de todo tipo, tanto morales como económicas, y pérdidas de propiedades, casas, enseres y, lo que era aún peor, las pérdidas de tipo personal, cuyas cicatrices aún perdurarán en las siguientes décadas.

Los años cuarenta fueron en España una década de prolongada penuria: escasez, hambre, racionamiento... Marbella no sería una excepción. El empleo disminuye drásticamente durante los primeros años de posguerra; la inflación fue cada vez mayor; la población se abastece básicamente a través de las cartillas de racionamiento ya que en los mercados escaseaban los productos alimenticios de primera necesidad y de esta forma se garantizaba el suministro mínimo de alimentos a la población. Este racionamiento se sintió por la mayoría de la población no sólo en el ámbito de la alimentación, sino en aspectos de la vida cotidiana como la luz eléctrica y el consumo de agua²⁶. Es en este contexto social donde se lleva a cabo la reconstrucción del Casino de Marbella.

Finalmente la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento dictamina favorablemente para la realización de la operación de concesión de crédito, por la cantidad de 150.000 Ptas., que se encontraban disponibles con fondos proceden-

tes de la venta de los montes de Sierra Blanca y Nagüeles, ya que con esta operación se obtendría un rendimiento de un 5% de interés a favor del municipio²⁷. En sesión del 7 de Agosto de 1943, tiene lugar el contrato de préstamo por ambas partes: el Ayuntamiento de Marbella y la

El Ayuntamiento ofrece como garantía de los diferentes préstamos a pedir, distintas parcelas y terrenos de propios

sociedad “Casino de Marbella”. Esta sociedad será dueña del edificio que se construya, pero el solar sobre el que se edifique seguirá siendo propiedad del Ayuntamiento. El préstamo se cancelaría el 5 de Julio de 1971²⁸.

Es este uno de los procedimientos habituales de los grupos dominantes que ostentaban el poder local. La clase política controla la vida de los municipios en beneficio de los propios representantes del Régimen. El ejemplo de la reconstrucción del edificio del Casino en Marbella, con el dinero obtenido por la venta de unos montes comunales, como fue el obtenido por la venta de los montes de Sierra Blanca y Nagüeles, es uno más de los tantos que se llevaron a cabo por las élites del poder durante el “Primer Franquismo”. Ellas mismas se benefician desde el mismo poder que ostentan, aunque para ello no se tanga en cuenta las necesidades del resto de la población, en un momento especialmente delicado como fueron los primeros años de posguerra.

Por otro lado, es objetivo de las Comisiones Gestoras de los años cuarenta y de las Corporaciones Municipales de los cincuenta la mejora del abastecimiento de agua a la ciudad, especialmente durante los meses estivales, debido a la prolongada sequía.

Un primer proyecto para la mejora en la conducción de aguas y alcantarillado se produce con la Comisión Gestora de Enrique Belón Lima. El presupuesto es aprobado en la sesión extraordinaria del 1 de diciembre de 1941, por un valor de 1.330.000 ptas. Para la realización de estos proyectos los diferentes ayuntamientos recurrían al mismo procedimiento: petición de préstamos a las distintas entidades bancarias, a largos plazos, con sus respectivos intereses. El Ayuntamiento ofrece como garantía de los diferentes préstamos, distintas parcelas y terrenos de Propios, asegurándose de este modo la concesión por las entidades bancarias. Con este proyecto se pretende llevar las aguas al interior del pueblo, creándose una empresa mixta: “Empresa Mixta de Suministro de Aguas Potables a Marbella”.



Escuelas de Las Chapas (Fuente: GARCÍA DEL OLMO, M.: *Memoria resumen de la labor desarrollada por el Gobierno Civil de Málaga desde 1946 a 1950*. Publicación del Gobierno Civil de Málaga, Málaga, enero de 1951. Archivo Municipal de Málaga (AMM), Biblioteca, 1/65)

Con la Comisión Gestora presidida por Francisco Cantos Gallardo se realiza un proyecto que modifica las obras anteriormente proyectadas, en el que se da prioridad a la llegada del agua a las plazas, postergando la distribución del agua a las casas para fecha posterior.

Para la mejora del abastecimiento de agua, se piensa en utilizar los manantiales de Puerto Rico Alto, en las inmediaciones de Sierra Blanca, al norte de la ciudad, y los de la Huerta del Peñón. Debería producirse la expropiación forzosa de uno de los dos manantiales, considerándose finalmente que sería el de Puerto Rico Alto. Sin embargo, los problemas de abastecimiento de agua en la estación estival continuaban. En sesión de 24 de Marzo de 1958, la Comisión de Aguas del Ayuntamiento presenta como solución para mejorar la situación la unión del manantial de Puerto Rico Alto con el de Puerto Rico Bajo, comenzándose las labores de unión de ambos. En el verano de 1958 se observa que la unión de los dos manantiales anteriormente mencionados no ha sido suficiente para garantizar el abastecimiento a la población, especialmente en unos momentos en los que la coyuntura turística comienza a aparecer con fuerza en la ciudad de Marbella. La solución definitiva tiene lugar lejos del cas-

co urbano: el “Proyecto de Captación de Aguas de Río Verde”, con un valor de 2.198.892,07 ptas.²⁹, será encargado al ingeniero de Servicios Hidráulicos, Santiago Serrano Pendón, quien tras un minucioso estudio presentará un coste final de 2.418.000 ptas. En la sesión de 24 de marzo de 1959, la Corporación Municipal se pronuncia para que el coste final de las obras de captación de aguas de Río Verde sea de 2.488.600 ptas. Las obras comenzarían a comienzos de la década de los sesenta.

En otro orden de cosas, también el régimen franquista retoma el proyecto republicano de creación de grupos escolares a lo largo de toda la geografía española, como órgano básico de consolidación ideológica del propio Régimen. A lo largo de estos veinte años objeto de estudio son numerosos los proyectos de creación de escuelas para el municipio, siendo algo más moderado en la década de los cuarenta que en la siguiente.

Bajo la Comisión Gestora de Enrique Belón Lima se presenta un proyecto de creación de un grupo escolar con doce grados, seis para niños y seis para niñas. Para su realización el Ayuntamiento recurre a la misma solución que para la realización de otro tipo de obras: petición de préstamos y subvenciones, en este caso se solicita a la

Dirección General de Primera Enseñanza una subvención por parte del Estado de 150.000 Ptas.³⁰

En 1945 se edifica en la zona de Las Chapas una escuela con casa habitación para maestro y cuatro aulas.

Dentro del casco urbano se construyen, también en 1945, cuatro escuelas unitarias con dos viviendas para maestros³¹. En San Pedro Alcántara, la Comisión Gestora presidida por Enrique Belón Lima también proyecta la construcción de escuelas nacionales mixtas, adquiriéndose para tal fin por parte del Ayuntamiento la "Villa de San Luis".

Las dificultades en los años cuarenta para la realización de las escuelas franquistas eran grandes. Las distintas Comisiones Gestoras carecían de una economía saneada, aún persisten los coletazos de la guerra civil en la economía nacional y en los ayuntamientos. Los años cincuenta presenta una leve mejora económica en sus últimos años con el fin de la autarquía económica, por lo que se realizan empresas de mayor envergadura en el campo de la enseñanza. En 1958 se proyectan más escuelas, en concreto seis, con sus respectivas viviendas para maestros. A lo largo de todo el franquismo la nota dominante es la construcción de viviendas para maestros, al mismo tiempo que los edificios de las escuelas.

Otro de los proyectos acometidos fue la creación de un Instituto de Enseñanza Media y Profesional, de Modalidad Marítimo Pesquera y Agrícola-Ganadera, siendo alcalde Antonio Montero Sánchez. Esta propuesta era anterior al régimen franquista, de finales de la Segunda República, cuando tanto republicanos como socialistas plantearon la creación de un Instituto Local de Enseñanza Secundaria³².

Los terrenos para la construcción del instituto estarían situados en la margen derecha de la carretera Cádiz-Málaga, en la zona denominada Huerta Grande³³. La cesión de los terrenos a la Dirección General de Enseñanza Laboral (Ministerio de Educación Nacional), para la construcción de este instituto tendría lugar en la sesión de 1 de Mayo de 1954, eligiéndose el lugar llamado "Fontanilla", en las inmediaciones de la población, con una extensión aproximada de 5.000 metros cuadrados. Se autoriza la creación del Instituto Laboral en el BOE nº 168 de 17 de Junio de 1954.

La aprobación de presupuesto para la construcción de este centro de enseñanza por un valor de 839.948,70 ptas., tendría lugar en

sesión extraordinaria de 3 de agosto de 1959. Los arquitectos serían los señores Benloch y Núñez Mena. El comienzo de los años sesenta ve la luz la realización y construcción del centro de enseñanza. Mientras ello tenía lugar las dependencias del Instituto se situaron provisionalmente en el edificio de los Flechas Navales, donde en épocas de lluvias se tenían que interrumpir



Edificio de Los Flechas Navales (Fuente: Colección Antonio Serrano Lima)

pir las clases debido a la deficiente situación de su techumbre, como ocurrió en 1963³⁴.

4. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

El proyecto del camino vecinal de Marbella a Istán ya fue comenzado con la Segunda República. La primera petición a los órganos gubernamentales para la concesión de ayuda económica y permiso para su realización, por parte del Ayuntamiento de Marbella, tuvo lugar en 1931, a iniciativa del Partido Radical Socialista³⁵. Las obras fueron presupuestadas en 1.077.393 ptas.³⁶, siendo comenzadas por la Diputación Provincial; posteriormente se hace cargo de las obras el Ministerio de Obras Públicas. Tras el paréntesis de la Guerra Civil, es objetivo por parte

En la sesión de 1 de Junio de 1945, se eleva a trámites la construcción del mencionado puerto

de los distintos ayuntamientos retomar las obras de este camino vecinal.

Se vuelve a tratar la cuestión en el Consistorio Municipal presidido por Antonio Montero Sánchez, concretamente en la sesión del 23 de diciembre de 1952, en la que la Diputa-

ción Provincial de Málaga ofrece al Ayuntamiento de Marbella ayuda económica para la terminación de las obras.

Al igual que en el caso de la carretera de Marbella a Istán, el proyecto de construcción del puerto pesquero era anterior al régimen franquista. La necesidad de la ciudad de Marbella de poseer un puerto de refugio para pescadores fue estudiado por ayuntamientos de épocas anteriores.

En la dictadura de Primo de Rivera el tema es tratado en la sesión de 8 de septiembre de 1928, siendo alcalde accidental de la ciudad Francisco Belón Salgado, ya que el titular, Diego Jiménez Martín, había presentado la dimisión por motivos de salud³⁷. En esta sesión el Pósito de Pescadores plantea al Ayuntamiento la necesidad de construir un puerto pesquero. La petición es trasladada por el Consistorio al Consejo de Ministros.

Durante la Segunda República se vuelve a tratar el tema, solicitándose al Ministerio de Fomento la construcción del puerto pesquero. El Ministerio no da luz verde al proyecto por considerar a Marbella ciudad no declarada puerto de interés general ni de refugio.

Posteriormente, ya en el régimen franquista, siendo presidente de la Comisión Gestora Enrique Belón Lima, se trata el asunto, exponiéndose el deseo de comenzar las obras del puerto pesquero lo antes posible, tras la petición del Pósito de Pescadores, que sería elevada al Consejo de Ministros, y con la ayuda del Instituto Nacional de Previsión y del Sindicato Nacional de Pescadores, mediante concesión de créditos; en este sentido, se pide al Instituto Nacional de Previsión un crédito de 1.000.000 de ptas. Contándose además con un importe de 25.000 ptas., proveniente de una suscripción de los vecinos de la ciudad para la consecución de tal fin.



Marbella. En primer término Avda. del Faro (Antonio Belón). A la izquierda viviendas protegidas. A la derecha Grupo de Viviendas "Lamo de Espinosa". Al fondo el Casino y la Iglesia de la Encarnación. Junto a las Aurocarías, el tejado del Teatro Principal (Cine Ota). Parte baja derecha El Fuerte, Avenida del Mar en construcción (relleno) y delante La Marina (Foto: Colec. A. Serrano)

En la sesión de 1 de Junio de 1945 se eleva a trámite la construcción del mencionado puerto, con el informe favorable de la Comandancia Militar de Marina de Málaga y de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga. Cinco años después, en 1950, la Corporación Municipal vuelve a recordar la necesidad del comienzo de las obras del puerto. El BOE nº 201 de 20 de Julio de 1946 publica un Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 15 del mismo mes. Su artículo 3º clasifica al puerto de Marbella como Puerto Refugio de Pescadores, debiendo ser costeadas sus obras por el Estado. En la sesión de 23 de Julio de 1954, siendo alcalde Francisco Cantos Gallardo, se autorizaría la subasta de obras para el Puerto de Marbella. Esta solución favorable se realiza gracias a la actuación para tal objetivo de numerosas personalidades³⁸.

La fecha fijada para la realización de la subasta para las obras del puerto es el 23 de Sep-

tiembre de 1954. Las obras son fijadas por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, cuyo presupuesto asciende a 3.215.248,36 ptas. Dicho importe aumentaría con posterioridad a 4.421.565 ptas., según informe del Consejo de Estado presentado en la sesión del Ayuntamiento, el 23 de octubre de 1957.

El comienzo de la década de los sesenta verá la finalización de las obras del puerto.

5. URBANISMO Y VIVIENDAS

La reconstrucción tras la Guerra Civil fue un tema que adquirió gran importancia por parte del Régimen, por lo que se crearon organismos que desde el Estado controlarían ese proceso de reconstrucción en marcha.

El 19 de Abril de 1939 (tan sólo 18 días después de terminar la contienda) se creó el Insti-



tuto Nacional de la Vivienda (INV), que se encargaría de financiar la construcción de nuevas viviendas de protección oficial, especialmente destinadas a los grupos sociales con nivel más bajo de ingresos. Fomenta y dirige la edificación de nuevas viviendas a través de nuevas fórmulas en las que el Estado aportaba el capital necesario para las construcciones de viviendas, supliendo de esta manera la falta de ahorro individual escaso en estos años de posguerra. Las características comunes al proyecto y realización de estas viviendas se podrían resumir como construcciones de bajas densidades, constante ruralista y bloque de doble crujía. Con el mismo fin se creará la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (OSHA).

El Ayuntamiento de Marbella recurre a la ayuda de ambos organismos para la realización de diversas viviendas y edificios públicos. Así mismo cuenta en numerosas ocasiones con la ayuda del Gobierno Civil, e incluso directamente de algunos ministros, reflejando las óptimas relaciones existentes durante estos años entre las distintas Corporaciones Municipales y los órganos superiores de poder.

El Ayuntamiento enajena parcelas para proseguir con el proceso urbanizador de la ciudad, como por ejemplo la del Llano de San Ramón a su propietaria Araceli Marín Delgado, y una parcela de la zona “Huerta del Faro” a Manuel Martín Nieto. En este sentido, en la sesión de la Comisión Gestora de 16 de agosto de 1940, se destina la finca “Huerta del Faro” a la construcción de un Campo de Deportes, Granja Experimental y Viveiro Forestal³⁹. El Campo de Deportes comienza su construcción en el verano de 1943.

Otros terrenos cercanos a la Huerta del Faro y limitando con los cedidos para la construcción del campo de deportes fueron dados a la Delegación Nacional de Sindicatos, para la construcción de cuatro viviendas protegidas, que formarían dos grupos de dos casas cada una, con una extensión de 800 metros cuadrados por grupo. La adjudicación de estas viviendas, denominadas “Grupo Antonio Belón” –las de mejor dotación y situación de las construidas durante la autarquía–, no deja lugar a dudas de la política de recompensas del Régimen a sus apoyos políticos. Las casas de parecida construcción a las viviendas unifamiliares de las ciudades-jardín fueron a parar a manos de unas pocas familias, entre las que se encontraba el propio presidente de la Comisión Gestora, Enrique Belón

Lima. Los grupos de poder obtienen beneficios desde el mismo poder, terrenos municipales concedidos gratuitamente a los nuevos propietarios, en lo que es una política de patrimonialización de bienes comunales que se exteriorizaba, además, en la repetición de los apellidos familiares en las áreas urbanizadas. Ello se lleva a cabo bajo el amparo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de octubre de 1941, por el que los ayuntamientos podían censar o ceder gratuitamente terrenos de su propiedad⁴⁰.

A comienzos de los años cuarenta se produce el cambio de nombre de algunas calles del municipio, con nombres acordes con la nueva situación política imperante: la calle “Tetuán” pasa a denominarse “Vigil de Quiñones”; la calle “La Fuente” se llama “Miguel Cano Gutiérrez”, y la “Carretera del Faro” tendría por nueva denominación la de “Antonio Belón Lima”. Era habitual en los ayuntamientos del nuevo régimen el cambio de nombres en calles y plazas, siendo sustituidos por otros pertenecientes principalmente a militares del “Glorioso Movimiento Nacional” o a personajes históricos que contaron con la simpatía del franquismo, como sería el caso de Vigil de Quiñones⁴¹.

La Comisión Gestora continúa con el proceso urbanizador. Se proyectan obras de alcantarillado y embovedado del Arroyo de la Represa⁴², y la realización de las avenidas de “Miguel Cano” y “Antonio Belón”.

A partir de este momento las distintas Gestoras y Corporaciones Municipales llevan a cabo la construcción de grupos de viviendas protegidas, cada vez destinadas a un mayor número de ciudadanos. Así, en la misma etapa de Enrique Belón Lima se procede a la construcción de un grupo de 12 viviendas protegidas en la Avenida Antonio Belón. Es el Grupo de Viviendas “Lamo de Espinosa”.

En todos los proyectos de obras y urbanización los distintos ayuntamientos piden colaboración de las altas instituciones del Estado y del Gobierno Civil de Málaga

El nombre dado a este grupo de viviendas en honor del Gobernador Civil de Málaga, Emilio Lamo de Espinosa, nombrado en junio de 1941, es muestra

de las excelentes relaciones existentes entre la Comisión Gestora presidida por Enrique Belón Lima, y el Gobierno Civil. Y hasta tal punto es así que el gobernador civil aportaría incluso dos donaciones de 5.000 ptas. cada una para la ejecución de las obras⁴³. El crédito para la realización de las obras es aportado por el Instituto Nacional de la Vivienda.



Avda. Antonio Belón. Grupo de Viviendas "Lamo de Espinosa"

La adjudicación definitiva de las viviendas tuvo lugar en sesión de la Comisión Gestora de 23 de noviembre de 1948, siendo presidente de la misma Francisco Cantos Gallardo. Fueron adjudicadas todas las peticiones que se habían realizado⁴⁴, lógicamente en personas de probada adscripción al Régimen.

Será la construcción de viviendas de protección oficial para las clases trabajadoras la que mayor huella dejará en la población de la ciudad durante estos años del "Primer Franquismo". Se trata de los Grupos "Fernández Cuesta", "González Badía" y "San Bernabé". El proceso comienza con la construcción de un grupo de viviendas para pescadores.

En cuanto al grupo de viviendas "Fernández Cuesta" –el nombre corresponde al de un miembro de las altas esferas políticas del franquismo, Raimundo Fernández Cuesta, en agradecimiento a las gestiones realizadas para llevar a buen fin las obras proyectadas– será destinado a pescadores de la ciudad. Los terrenos para su construcción fueron propiedad de Manuel Martín Nieto. Están situados en la zona denominada "La Bajadilla", y es con este nombre como se le conoce popularmente hasta nuestros días.

En una extensión de 3.600 m² fueron construidas 28 casas⁴⁵. Para su construcción, el Instituto Nacional de la Vivienda daría un anticipo sin intereses a pagar en 20 años con el 40% total del coste de la obra⁴⁶. Era característica común durante el Régimen la petición de ayuda económica

al INV por los ayuntamientos para la realización de proyectos de viviendas de protección oficial⁴⁷.

Las casas son arrendadas a 45 ptas. Mensuales y las viviendas fueron concedidas a 28 familias de pescadores, muchos de cuyos descendientes siguen ocupándolas en la actualidad⁴⁸.

Se construyen dentro de la tipología jurídica de "Renta Limitada", de las viviendas de protección oficial, al igual que el grupo de viviendas también de pescadores de "El Palo", en Málaga, a finales de la década de los cuarenta. Los futuros propietarios pagarán mensualmente cantidades de rentas muy bajas al INV durante muchos años, siendo la mayoría de estas viviendas de su propiedad definitivamente en la década de los ochenta.

La distribución de las viviendas del grupo "Fernández Cuesta" era la siguiente: tres habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero y patio en planta baja. No se disponía de zonas ajardinadas comunes ni de pavimento en las calles. Se trata de viviendas unifamiliares de sistema abierto⁴⁹ con estrechas calles que separan las viviendas, localizadas muy cerca del mar, entorno de trabajo de la clase trabajadora a la que va destinada.

Durante estos años los problemas de hacinamiento y falta de salubridad en las viviendas españolas fueron frecuentes⁵⁰.

En cuanto al grupo de viviendas "González Badía", el terreno para su construcción tiene una

extensión de 6.876,44 m², lindando con la carretera de Ojén, en la zona denominada de “Las Peñuelas”⁵¹.

Para la compra de los terrenos el Ayuntamiento pide un crédito al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda por un valor de 125.000 ptas., a pagar en diez anualidades.

El nombre dado a este grupo de viviendas siguiendo la línea de los ayuntamientos franquistas de poner a las calles y viviendas los nombres de personalidades del Régimen, es el de Saturnino González Badía, jefe de la Casa Militar del general Franco, que apoyó la consecución final del proyecto.

En total fueron cedidas 43 viviendas a familias de escasos recursos económicos. Las obras fueron terminadas en 1957. Como en el caso de las viviendas del grupo “Fernández Cuesta”, siguen siendo habitadas en la actualidad en la mayor parte de los casos por descendientes de aquellos primeros titulares de las viviendas. Popularmente son conocidas como las “Peñuelas Altas”.

La morfología de las viviendas será de sistema abierto, con viviendas unifamiliares, separadas por calles algo más anchas que las del grupo “Fernández Cuesta”. Constan de salón comedor, aseo, cocina, tres dormitorios y patio interior. Al igual que en el grupo de “La Bajadilla” habrá que esperar a finales de la década de los sesenta para la consecución de la pavimentación de sus calles.

A través del proyecto de abastecimiento de energía eléctrica al grupo de viviendas, conocemos los titulares de la concesión de casas, ya que cada vecino aportaría la cantidad de 250 ptas., en cinco mensualidades sucesivas para la instalación del alumbrado eléctrico⁵².

En cuanto al grupo “San Bernabé”, se trata de 100 viviendas protegidas “Tipo Social” que se construirán en terrenos adquiridos por el Ayuntamiento, y posteriormente cedidos a la Delegación Nacional de Sindicatos⁵³, en la zona de Las Peñuelas, al sur de los terrenos donde se llevarían a cabo las obras del grupo “González Badía”.

Los organismos que ayudan económicamente a la realización de las obras son el INV, a través de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS y la Caja de Ahorros Provincial de Málaga. Serían 99 viviendas y recibirían el nombre de “San Bernabé”, en la sesión de 23 de marzo de 1959, año en el que se terminaría su construcción. Popularmente se les conoce aún en la actualidad como “Peñuelas Bajas”.

Los tres grupos de viviendas son de protección oficial para familias con escaso poder adquisitivo, aunque de una forma u otra tenían que probar su simpatía por las instituciones del Régimen o contar con un apadrinamiento por parte de algún miembro importante del Ayuntamiento o por la Iglesia. También serían de protección oficial las viviendas de los grupos “Antonio Belón” y “Lamo de Espinosa”, existiendo evidentes diferencias entre ellas. Las pertenecientes a los dos últimos grupos de viviendas son espaciosas y con jardín privado o comunitario. Las casas que forman parte de los otros tres grupos son más pequeñas y carecen no sólo de espacios ajardinados, sino de alcantarillado durante los primeros años. Las calles de estas viviendas protegidas para familias de bajos recursos económicos estaban sin pavimentar al comienzo de ser habitadas y tardaron algunos años en estarlo.

El lugar donde se localizan las viviendas nos muestra más diferencias entre ellas. Las viviendas para pescadores y obreros se localizan a las afueras de la ciudad. Fueron entregadas a personas con escasos recursos económicos, mientras que las de los grupos “Antonio Belón” y “Lamo de Espinosa”, se situaba en una de las mejores zonas que se estaban urbanizando en Marbella, lo que había sido el Camino del Faro, ahora denominada “Avenida Antonio Belón”, que estaba siendo pavimentada y dotada con alcantarillado y alumbrado público.

Las diferencias entre las distintas clases sociales se acentúan con el régimen franquista, siendo perfectamente observables a nivel local en la construcción y distribución de las viviendas de protección oficial.

6. OTROS PROYECTOS

Uno de los proyectos llevados a cabo durante los años del “Primer Franquismo” fue la creación del Mercado de Abastos, en los años que era alcalde Antonio Montero Sánchez. El proyecto fue encargado al arquitecto Mariano Jáuregui Bravo.

Al igual que en el resto de edificaciones de las viviendas de protección oficial, la construcción del mercado contó con el apoyo y donación por parte del Estado de 1.000.000 de ptas., gracias a la labor del ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

El terreno para tal fin fue cedido por Adolfo Palma Morito, con una superficie de 836 m², lindando con la Plazuela de la Victoria.

Entre el Ayuntamiento y el propietario del terreno se pactan unas condiciones para que se

produzcan el comienzo de las obras:

- La finca sería destinada exclusivamente a la construcción de un mercado de abastos para la población, de lo contrario, el terreno sería devuelto a su anterior propietario.
- Las obras deberían estar terminadas en un plazo de cinco años.
- Dentro del edificio sería construido por el Ayuntamiento un local de 20 a 25 m² para utilización del propietario del terreno, como café-bar, sin obligación de pagar alquiler ni arbitrio alguno.
- Ese local debía tener igual beneficio que cualquier otro situado en el mercado, con respecto a limpieza, alumbrado y saneamiento.
- La explotación del local se llevaría a cabo por el propietario de los terrenos cedidos.
- Los derechos del local caducarían totalmente transcurridos 75 años.

Todos estos puntos fueron acordados por unanimidad en la sesión del 23 de Julio de 1951.

En San Pedro de Alcántara se construye otro mercado de Abastos que es inaugurado el 19 de octubre de 1952, siendo alcalde de la ciudad Antonio Montero Sánchez⁵⁴.

En todos los proyectos de obras y urbanización los distintos ayuntamientos piden la colaboración de las altas instituciones del Estado y del Gobierno Civil de Málaga, obteniendo apoyo por parte de todos ellos, como forma de hacer política durante el Régimen, que tampoco desaprovecha la oportunidad de atraerse a la población con la realización de obras de gran envergadura, como la entrega de viviendas a las clases sociales mas desfavorecidas.

El apoyo que siempre encontraría el Ayuntamiento de Marbella para la realización de estas obras por parte de los órganos superiores de poder refleja las excelentes relaciones entre el poder local y las altas instituciones del Estado.

7. CONCLUSIÓN

El poder municipal se consolida con un modelo de gestión encaminado en alguna de sus actuaciones a conseguir el consenso y el apoyo de determinados grupos. A través del Ayuntamiento se ceden “gratuitamente” terrenos a miembros de las Comisiones Gestoras, para la realización de sus viviendas particulares. Dichas viviendas son de características diferentes en cuanto a espacio y comodidad, con respecto a las viviendas que se dedican a la clase trabajadora. Los grupos de viviendas estudiados en este trabajo son viviendas de protección oficial, cu-

yos terrenos son comprados a sus propietarios por el Ayuntamiento, para cuyo pago se piden préstamos a entidades bancarias con intereses a pagar en plazos generalmente de bastantes años. Con posterioridad, esos terrenos son entregados al Instituto Nacional de la Vivienda, para la realización de las obras.

En cuanto al proceso urbanizador de las huertas que rodean la ciudad tuvo un mayor impulso en la década de los cincuenta que en la precedente.

Finalmente, cabe mencionar nuevamente el caso del Casino de Marbella, cuya reconstrucción tras la finalización de la Guerra Civil se lleva a cabo con el dinero procedente de la venta de los terrenos comunales del municipio, los montes de Sierra Blanca y Nagüeles, afirmándose la importancia e influencia de las élites del poder local en la vida social y económica del municipio. ■

Notas

¹ AREND, H., *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, 1974.

² LINZ, J. J., “Una teoría de régimen autoritario. El caso de España”, en PAYNE, S. G. (ed.): *Política y sociedad en la España del siglo XX*, Madrid, 1978, pp. 205-263.

³ TUSELL, J., *La dictadura de Franco*, Alianza, Madrid, 1988.

⁴ FUSI, J. P., *Franco. Autoritarismo y poder personal*, Madrid, 1985.

⁵ REIG CRUAÑES, J., “Sobre modelos y regímenes: nazismo, fascismo, franquismo”, en *Tiempo de Silencio. Actas del IV Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Valencia, 1999, pp. 107-113. También, SANCHEZ RECIO, G., “Líneas de Investigación y debate historiográfico” *Ayer*, 33, 1999, pp. 17-39.

⁶ SAZ, I., “El primer franquismo”, *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*, *Ayer*, 36, 1999, pp. 201-221.

⁷ STERNHELL, Z., *The birth of Fascist Ideology*, Princeton, 1994, pp. 250-258. 8. NICOLÁS MARÍN, M. ^a E., “Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista”, *El primer franquismo*, *Ayer*, 33, 1999, p. 70.

⁹ BAHAMONDE MAGRO, A., “Vivir y sobrevivir en la posguerra: La España rural de los años cuarenta”, en MENÉNDEZ PIDAL, R., *Historia de España. El siglo XX*, Madrid, 2002, p. 130.

¹⁰ ARANZADI, E., *Repertorio Cronológico de Legislación*. Ley de 17 de Julio de 1945. BOE de 18 de julio de 1945, Madrid, Archivo Municipal de Marbella (AMMa).

¹¹ ARANZADI, E., *Repertorio Cronológico de Legislación*. Decreto 5 de octubre de 1936, artículo 5. BOE de 6 de octubre 1936. Madrid, AMMa.

¹² CAZORLA, S., *Las Políticas de la Victoria. La consolidación del Nuevo Estado Franquista (1938-1953)*, Madrid, 2000.

¹³ SANCHEZ RECIO, G., *Los cuadros políticos intermedios del régimen franquista. 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, Alicante, 1996.

¹⁴ PRIETO BORREGO, L., *Marbella. Los años de la utopía. Estudio de una comunidad andaluza (1931-1936)*, Marbella, 1994.

¹⁵ Archivo Municipal de Marbella (AMMa), “Expediente Personal”, C. 229, P. 19.

¹⁶ PRIETO BORREGO L., “Los expedientes de depuración de funcionarios municipales. Una fuente para el estudio de la violencia institucional”, *Baetica*, 21, pp. 451-467.

¹⁷ MORENO FONSERET, R., “El Régimen y la sociedad. Grupos de presión y concreción de intereses”, *El primer franquismo... op cit.*

¹⁸ El doctor Maíz fue nombrado médico en propiedad el 30 de julio de 1940. Tradicionalmente el ejercicio de la medicina municipal estuvo muy patrimonializado, tenemos documentada la fuerte rivalidad que enfrentó a médicos republicanos como D. Félix Jiménez de Ledesma, organizador, a finales de 1913, del Partido Reformista en Marbella con D. Félix de Zea Urbano y la rivalidad de su yerno, D. Adolfo Lima Chacón, con D. Cueto Juan Martínez Carrasco, presidente de Unión Republicana.

¹⁹ AMMa, Expediente de Bienes nº 18/41, "Venta de los montes de Sierra Blanca y Nagüeles".

²⁰ AMMa, Expediente de Bienes nº 18/41.

²¹ El valor final de la venta es de 159.745,90 ptas., ya que el 20% de la misma, 40.462,48 ptas., permanece en poder del Patrimonio forestal del Estado. De dicho importe, 150.000 ptas., son colocadas como "garantía hipotecaria" a un interés del 5% anual, con un mayor rendimiento para el municipio que el proporcionado por la finca enajenada, según previsiones realizadas por la Comisión Gestora.

²² La petición del emplazamiento del edificio para sede de esta sociedad fue llevada a cabo por el entonces presidente de la misma, Antonio Carrasco Sánchez.

²³ AMMa, AA. CC., sesión de 26 de marzo de 1926, C. 21-H, P. 3.

²⁴ Francisco Romero Añón, Salvador Rodríguez Agudo, Juan Toro Mata, Escolástico Martín Santibáñez, Alfredo Palma Morito, José Zuzuarregui Sotto, los dos últimos son concejales de Acción Popular, y el voto en contra del alcalde Antonio López Gómez.

²⁵ AMMa, Escrito de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Marbella con fecha 26 de junio de 1943. Este escrito forma parte del Expediente de Bienes 40/43 para la concesión de préstamo de 150.000 ptas. a la sociedad "Casino de Marbella", por parte del Ayuntamiento de Marbella.

²⁶ PRIETO BORREGO, L.: "Racionamiento, Control social y Estraperlo. Marbella: los años del hambre", *Cilniana*, 16, pp. 5-18

²⁷ AMMa, Informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Marbella con fecha 28 de junio de 1943, presente en el expediente 40/43.

²⁸ Libro Auxiliar de la cuenta de capital e intereses del préstamo hipotecario por el Ayuntamiento de Marbella a la sociedad "Casino de Marbella", de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento. En dicho libro aparecen todos los pagos de crédito por parte de la sociedad al Ayuntamiento. Se realizan trimestralmente, cerrándose el 5 de julio de 1971, aunque los datos contables llegan hasta enero de 1968.

²⁹ AMMa, AA. CC., sesión de 12/08/1958, C. 291-H, P. 1.

³⁰ AMMa, AA. CC., sesión de 05/11/1941, C. 23-H, P. 5.

³¹ AMMa, AA. CC., sesión de 18/10/1945, C. 24-H, P. 3.

³² PRIETO BORREGO, L., *Marbella. Los años de la utopía...*, *op. cit.*

³³ AMMa, AA. CC., Sesión Extraordinaria de 04/03/1953, C. 23-H, P. 6.

³⁴ AMMa, Expediente de Bienes 212/53.

³⁵ PRIETO BORREGO, L., *Marbella. Los años de la utopía...*, *op. cit.*, pp. 62-63.

³⁶ ALCALÁ MARÍN, F.: *Marbella Segunda República...*, *op. cit.*, p. 84.

³⁷ AMMa, AA. CC., sesión de 22/06/1928.

³⁸ Entre las que destacaríamos: don Raimundo Fernández Cuesta, Ministro Secretario General del Movimiento; don José Antonio Girón de Velasco, Ministro de Trabajo; don Fernando Suárez de Tangil, Ministro de Obras Públicas; don Saturnino González Badía, Teniente General del Ejército y al párroco, don Rodrigo Bocanegra Pérez.

³⁹ Los terrenos de este vivero forestal están ocupados en la actualidad por el parque público de La Constitución.

⁴⁰ Esta cesión de terrenos fue aprobada por unanimidad de la Comisión Gestora, reunida en sesión de 1 de Julio de 1943.

⁴¹ Rogelio Vigil de Quiñones y Alfaro fue comandante médico del destacamento de Baler en Filipinas. Fue nombrado Hijo Predilecto de Marbella. El Ayuntamiento de la dictadura militar, reunido en sesión de 29 de Marzo de 1924, quiso rendir homenaje a este militar, por entonces retirado. AMMa, AA. CC., 29/03/1924, C. 21-H, P. 3.

⁴² El proyecto ya había sido estudiado por el Ayuntamiento de la Segunda República, con la Gestora presidida por Eugenio Lima Chacón en 1935. Véase PRIETO BORREGO, L., "Regeneración Municipal e irregularidad administrativa en el Ayuntamiento de Marbella (1931-1936)", en *1º Congreso El Republicanismo en la Historia de Andalucía*, Priego de Córdoba (Córdoba), 2001, pp. 435-437.

⁴³ AMMa, AA. CC., sesión de 18/11/1944, C. 24-H, P. 3.

⁴⁴ Fueron las siguientes: José María Cisneros Rull, Francisco Cuevas Blanco, Bartolomé Lenz Rodríguez, Antonio Maíz Viñals, Eduardo Garrido García, Juzgado Comarcal, Francisco Nieto Molina, José Pomares Alcaraz, José Vázquez Delgado, Isabel Granados López y Antonio Belón Fernández. AMMa, Expediente "Grupo Lamo de Espinosa", nº 55/45.

⁴⁵ AMMa, AA. CC., sesiones de 5 y 12/11/1945, C. 24-H, P. 3.

⁴⁶ AMMa, AA. CC., sesión de 23/10/1950, C. 24-H, P. 5.

⁴⁷ AMMa, Expediente Grupo de Viviendas "Fernández Cuesta", C. 365-H, P. 43.

⁴⁸ La concesión de viviendas con sus correspondientes contratos de arrendamiento sería la siguiente: Rafael Jiménez Berrocal, Manuel Morilla Pérez, Francisco García Villalobos, Nicolás López Núñez, Feliciano Díaz Morilla, Dolores García Morilla, Juan Benítez Urdiales, José Morón García, Antonio Rivera Galdeano, Juan Pérez Pérez, Bernardo Sánchez Jiménez, Francisco Delgado Fernández, Miguel Sánchez Castillo, José Pérez Hernández, Josefa Rodríguez Rodríguez, Isabel Rodríguez Rodríguez, Lucas Muñoz Reinaldo, Antonio López Morilla, José Sánchez Morilla, Teresa Villar Gómez, Salvador González Pacheco, Miguel Sánchez Morilla, Manuel Morilla García, Isabel Sánchez Cabeza, Pedro Guerrero Delgado, José Morilla García, Juan Rivera Galdeano y María Fernández Gómez. AMMa, Expediente "Enajenación terrenos LA BAJADILLA", nº 951/69.

⁴⁹ Para la arquitectura de la autarquía en Málaga, JIMÉNEZ DÍAZ, J. C. y RUBIO, A., "Notas sobre el urbanismo de la Autarquía: algunas realizaciones en Málaga (1937-1959)", *Baetica*, 3, 1980, pp. 59-80.

⁵⁰ El problema de la vivienda en la posguerra es tratado por BARRANQUERO TEXEIRA, E y PRIETO BORREGO, L.: *Así sobrevivimos al Hambre: estrategias de la supervivencia de las mujeres en la posguerra española*, Málaga. CEDMA, 2003, pp. 165 y ss.

⁵¹ AMMa, Escritura de segregación y compra-venta nº 336, 18 de octubre de 1953, ante la notaría de Luis Oliver Sacristán, Expediente de Bienes 225/53.

⁵² Juan Sarriá Gutiérrez, Alfonso Mata Ruiz, Miguel Galdeano Lara, José Vázquez Sánchez, Ana Merino Gómez, Juan Morón García, Salvador Pérez Sánchez, Manuel González Claros, Antonio Rodríguez Acero, Antonio Pérez Pérez, Juan Cabello Cañete, José M. Muñoz Avilés, Miguel Díaz Guerrero, Germán Borrachero Carrasco, David Jara Sanza, Salvador Mármol Chamarro, Pedro Carrasco Sánchez, José Osorio Rando, Miguel Sánchez Jiménez, Francisco Jiménez Urbano, Rafael Tomé Carrasco, María Ruiz Jiménez, José Marín Ortiz, Carmen Jiménez Robledo, José Carrasco Sánchez, Rafael García Bernal, Antonio Marín Valenzuela, Juan Jiménez Caracuel, Salvador Lima Domínguez, José Ruiz Rovira, Ramón Alarcón fuentes, Diego Vázquez Villarrubia, Juan Romero Lozano, Adolfo Murillo Manzanedo, Juan Serrano Molina, Ana Medina Aguilar, Juan Jiménez Lima, Ángel Rodríguez Ruiz, Gerardo González Villalaín, Antonio Galdeano Lara, Juan Muñoz Aguilar y Manuel Aranda Moya. AMMa, Expediente de Bienes 225/53.

⁵³ AMMa, AA. CC., sesión de 12/03/1956, C. 24-H, P. 7.

⁵⁴ AMMa, AA. CC., sesión de 23/10/1952, C. 24-H, P. 6.